

#### Ministerio de Energía

#### Superintendencia de Electricidad y Combustibles

# OTORGA A EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN S.A. CONCESIÓN PROVISIONAL PARA CENTRAL HIDROELÉCTRICA TRAFÚN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 76, DE 2010

#### (Resolución)

Núm. 19.- Santiago, 14 de marzo de 2011.- Vistos: El DFL Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos; el Reglamento aprobado por decreto Nº 327, de 1997, del Ministerio de Minería; lo dispuesto en la ley Nº 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

#### Considerando:

1°.- Que Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., mediante presentación ingreso SEC N° 19852, de fecha 30.07.2010, solicitó una concesión eléctrica provisional para efectuar los estudios consistentes en exploraciones a terreno, estudios geodésicos, perfiles sísmicos y estudios medioambientales en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, provincias de Ranco y Osorno, comunas de Río Bueno y San Pablo, con el objeto de evaluar el desarrollo del proyecto de generación de energía eléctrica denominado "Central Hidroeléctrica Trafún", que corresponde a una central hidroeléctrica de pasada de una potencia nominal 8,8 MW, que se ubicará en el río Pilmaiquén, con una generación media anual estimada en 63,4 GWh.

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
CE:NTRAL HIDROELÉCTRICA TRAFÚN	LOS RÍOS Y LOS LAGOS/RANCO Y OSORNO/RÍO BUENO Y SAN PABLO	TR-00-00-601

2º.- Que el proyecto estará constituido por las siguientes obras: bocatoma, canal de aducción, evacuador de crecidas, cámara de carga, tubería de presión, casa de máquinas y canal de restitución, además de la subestación y el sistema de transmisión.

El canal de aducción y el evacuado de crecidas tienen una capacidad de porteo de 500 m³/s, lo que corresponde a la crecida milenaria. La cámara de carga será de una estructura de hormigón armado de una capacidad aproximada de 4.500 m³.

El embalse se formará mediante una barrera de 8,5 m de altura, siendo 39 m.s.n.m. su cota máxima. El volumen máximo embalsado será de 2.4 millones de m³. El embalse se emplazará aguas abajo de la futura descarga de la Central Hidroeléctrica Osorno. No se contempla estanque de compensación.

- 3°.- Que las obras principales de la central están en torno a las coordenadas UTM, según carta IGM Río Bueno escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924: Norte 5.521.294 m y Este 677.447 m.
- 4°.- Que la Central Hidroeléctrica Trafún considera el aprovechamiento de un derecho de agua en el río Pilmaiquén de 150 m³/s y de una caída bruta de 8 m, que se generará con la construcción de una bocatoma tradicional, ubicada aproximadamente a unos 600 m aguas arriba de la confluencia del río Chirre con el río Pilmaiquén.
- 5°.- Que los derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos, permanentes, eventuales y continuos en el río Pilmaiquén, ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Osorno, fueron constituidos a favor de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. por resolución Nº 49 de la Dirección General de Aguas, Región de Los Ríos, de fecha 15.04.2008, los que se señalan en la siguiente tabla:

Q(m3/s)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	51.1	43.5	42.6	44.5	87.9	120.6	135.8	124.9	115.5	95.9	91.0	77.1
Q(m3/s)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC

6°.- Que el presupuesto total de las obras alcanza la suma de \$10.740.000.000.- (diez mil setecientos cuarenta millones de pesos), que se desglosan como se indica a continuación:

1 Ingeniería	\$ 660.000.000
2 Obras civiles	\$ 2.200.000.000
3 Equipamiento hidromecánico y electromecánico	\$ 5.000.000.000
4 Servidumbres	\$ 2.000.000.000
5 Imprevistos	\$ 880.000.000
TOTAL	\$ 10.740.000.000

7°.- Que los predios donde será necesario realizar las exploraciones para el estudio y definición del proyecto definitivo de las obras son los siguientes:

NOMBRE DEL PREDIO	INSCRIPCIÓN CBR	Nº ROL SII	PROPIETARIO
Trafún	Fojas 274, N° 331, año	529-199,	Pedro Antonio
	2006, CBR Río Bueno	Río Bueno	Bachmann Ríos
Curralhue Hijuela N° 4	Fojas 939 vta., N° 1200,	529-135,	Pedro Antonio
	año 2007, CBR Río Bueno	Río Bueno	Bachmann Ríos
Fundo Curralhue	Fojas 35, N° 44, año 1979, CBR Río Bueno	529-043, Río Bueno	Horst Hohnke Gadicke
Fundo Curralhue LT A	Fojas 686 vta., N° 906,	529-208,	Acuícola Las Terrazas
	año 2007, CBR Río Bueno	Río Bueno	de Río Limitada
Curralhue	Fojas 288 vta., N° 319,	529-143,	Servicios Agrícolas
	año 2010, CBR Río Bueno	Río Bueno	Agromaq Limitada
Curralhue LT AB	Fojas 783 vta., N° 956,	529-012,	Agustín Humberto
	año 2008, CBR Río Bueno	Río Bueno	Navarrete Pérez
Curralhue	Fojas 33, N° 61, año 1952,	529-013,	Sucesión José
	CBR Río Bueno	Río Bueno	Bobadilla Mora
Lumaco Chico	Fojas 11 vta., N° 14, año	529-200,	Hernán Domingo
	2005, CBR Río Bueno	Río Bueno	Bobadilla Alvarado
Curralhue	Fojas 265 vta., N° 325, año 1944, CBR Río Bueno Fojas 272 vta., N° 327, año 1944, CBR Río Bueno	529-014, Río Bueno	Casildo Bobadilla Riquelme
Trafún	Fojas 4302, N° 4261,	102-015	Juan Carlos Frohlich
	año 2008, CBR Osorno	San Pablo	Eggers
Trafún Santa Ema	Fojas 4303, N° 4262,	102-014	Juan Carlos Frohlich
	año 2008, CBR Osorno	San Pablo	Eggers
Huino Huino	Fojas 6 vta., N° 7, año 1991, CBR Osorno	104-056 San Pablo	Soc. Agrícola y Ganadera La Poza Ltda.

- 8°.- Que, atendido que la comuna de Río Bueno está en zona fronteriza, se solicitó a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado la autorización a que se refiere el artículo 20 inciso tercero de la Ley General de Servicios Eléctricos, la que fue otorgada mediante oficio público Nº F-1210, de fecha 28.10.2010.
- 9°.- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 inciso primero de la Ley General de Servicios Eléctricos, la solicitud de concesión fue publicada en el Diario Oficial de fecha 15.09.2010, después de que un extracto de la misma se publicara en el diario electrónico La Nación de fechas 13.09.2010 y 14.09.2010.



- 10°.- Que, con motivo de las publicaciones antes señaladas, no se formularon reclamos ante esta Superintendencia.
- 11°.- Que el artículo 11 de la Ley General de Servicios Eléctricos establece que las concesiones provisionales serán otorgadas mediante resolución de la Superintendencia.
- 12°.- Que del análisis de los antecedentes presentados, se estima que se ha dado cumplimiento a la normativa sobre tramitación de solicitudes y otorgamiento de concesiones provisionales en materia de electricidad, contenida en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

#### Resuelvo:

- 1°.- Otórgase a Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. concesión provisional para efectuar los estudios técnicos pertinentes para el proyecto Central Hidroeléctrica Trafún de 8.8 MW de potencia, producto de un salto de 8 m y un caudal de 150 m³/s, que se ubicará en las comunas de San Pablo y Río Bueno a unos 600 m aguas arriba de la confluencia del río Chirre con el río Pilmaiquén, entregando una generación promedio anual de 63,4 GWh.
- 2°.- La presente concesión provisional se otorga en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.
- 3°.- El plazo de la concesión provisional será de 24 meses, contados desde la fecha de reducción a escritura pública de la presente resolución.

4°.- El inicio de los trabajos será 60 días después de la reducción a escritura pública de la presente resolución. Durante el plazo de la concesión provisional, los trabajos relacionados con los estudios serán los que se indican a continuación, los que se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1 Geodesia													Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	X
-Levantamientos Arerofotogramétricos.													Х	Х	Х	Х								
-Levantamientos de las zonas de obras.													Х	Х	х									
-Perfiles Topobatimétricos																Х	Х	Х	Х	Х				
-Levantamiento caminos																					Χ	Х	Χ	Х
2 Exploraciones													Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	
-Sondajes													Χ	Х	Х	Х								
-Calicatas																		Χ	Χ	Χ				
-Estudio de Yacimientos																					Χ	Х		
3 Perfiles Sísmicos															,			Х	Х	Х				
4 Estudios Ambientales												Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ

- 5°.- La presente resolución deberá ser reducida a escritura pública por el interesado, dentro de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial.
- 6°.- Déjase sin efecto la resolución N° 76, de 2010, de esta Superintendencia, sin tramitar.

Tómese razón, notifiquese y publiquese.- Jack Nahmías Suárez, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

### SUPLEMENTO MARCAS Y PATENTES

## **Derechos de Propiedad Industrial**

## Proteja su Marca o Patente

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial, instancia de divulgación de un Título representativo de ella

Marcas
Indicaciones Geográficas
Denominaciones de origen
Patentes de Invención
Modelos de Utilidad
Dibujos y Diseños industriales
Esquemas de trazado o
Topografías de circuitos integrados

Una marca comercial registrada confiere a su titular el derecho exclusivo y excluyente de utilizarla en el ámbito económico en la forma que se ha conferido y para distinguir los productos, servicios, establecimientos industriales o comerciales comprendidos en el registro.

El registro de una marca le permite al titular impedir que un tercero utilice en operaciones comerciales marcas idénticas o similares para productos, servicios, establecimientos comerciales e industriales que sean similares o iguales a aquellos para los cuales se ha concedido el registro.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - www.inapi.cl

Oficinas de atención de usuarios y pagos solicitudes a publicar: Moneda 975, piso 13

El Suplemento de Marcas y Patentes aparece todos los viernes junto al Diario Oficial